



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (PROVEEDOR ÚNICO)

CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LICENCIAS SOBRE LA CENTRALITA IP DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 453)

ADJUDICACIÓN A FAVOR DE NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (CIF B62174842).

Con fecha 14 de diciembre de 2020, NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L. (en adelante, NTT) resultó adjudicatario del CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTRALITA IP DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (expediente nº 442), centralita cuyo hardware, software y licencias son del fabricante ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE. Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2024, NTT presta el mantenimiento de centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona, incluyendo mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y soporte experto en la explotación. Por política del fabricante Alcatel-Lucent, sólo la empresa adjudicataria de un tal contrato puede instalar de forma fiable y fidedigna (es decir, contando con el beneplácito del fabricante y con cobertura de su garantía) nuevas licencias en la centralita existente.

Ante la necesidad de contratar el suministro e instalación de nuevas licencias para aumentar el número de líneas gestionadas por la centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona, a fin de dar servicio a través de la misma en sedes municipales hasta ahora no conectadas a la red corporativa (Colegios Públicos, Escuelas Infantiles Municipales, Civivoxes, Bibliotecas,...), con fecha 22 de noviembre de 2021 ANIMSA solicitó por correo electrónico oferta a NTT por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación conforme a lo dispuesto en el art. 75.1.c) de la Ley Foral de Contratos, ya que técnicamente este proveedor tiene la exclusividad de instalación de licencias sobre dicha centralita, de acuerdo a política de producto del fabricante Alcatel-Lucent Enterprise, en cuya tecnología está basada la centralita IP municipal.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, se recibe por correo electrónico la oferta de NTT y tras la revisión de la documentación recibida por los miembros de la Comisión Negociadora,

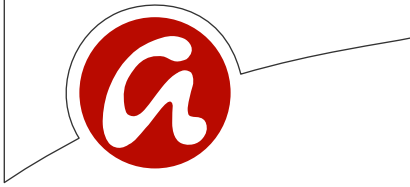
SE DECIDE

1. Adjudicar la referida contratación a **NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (CIF B62174842)**, por importe de **34.328,07 Euros** (IVA no incluido), según su oferta y conforme al Pliego Regulador que rige el contrato.

La presente decisión de adjudicación tendrá efecto desde la fecha de remisión de la comunicación de la adjudicación.

2. Formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales desde la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.



3. Comunicar el presente acuerdo la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra esta decisión podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (art. 124 de la LF 2/2018, de Contratos Públicos).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 24 de noviembre de 2021, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA